

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**20919** *Anuncio de la Notaría de D. Rafael Bernabé Panós, en Zaragoza, sobre subasta notarial de una finca.*

Subasta notarial de finca

Don Rafael Bernabé Panós, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, con residencia en Zaragoza,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Zaragoza, Paseo Independencia, número 19, 4.º derecha, se han iniciado los trámites de venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra don Emmanuel Kofi Tabiri y don Morro Osman, respecto de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número quince.- Piso cuarto B, en la cuarta planta alzada, en calle Inglaterra, número dieciséis, en Zaragoza. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde un a participación de cinco enteros y diez centésimas por ciento en el valor total del inmueble y linda: al frente, escalera y piso cuarto A; derecha entrando, piso cuarto C; izquierda, piso cuarto A y patio interior de luces, y espalda, calle Inglaterra.

Inscripción.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza cuatro, al tomo 2.997, libro 1.463 de la sección 3.ª C, folio 56, finca número 76.405, inscripción 6.ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la entidad hipotecante, en la inscripción 7.ª

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- Se celebrará una única subasta en mi Notaría, el próximo día veinticinco de julio de dos mil doce, a las doce horas, al tipo base del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento setenta mil doscientos diecinueve euros con treinta y cinco céntimos de euro (170.219,35).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por ciento del referido tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, acepta y admite como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

4.- Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 12 del Real Decreto Ley 2012, de 9 de marzo, al seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual de los deudores, se realizará una única subasta, que se regirá por lo dispuesto en dicho artículo y en lo que fuere aplicable por lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza, 8 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120044610-1

cve: BOE-B-2012-20919